

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2020/5147 *Aprobación Precio público actividad programada en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso para el 26 de diciembre de 2020.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que se ha dictado Resolución nº 2476 de 16 de diciembre de 2020, adoptando acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para el 26 de diciembre de 2020, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, y teniendo en cuenta el aforo limitado a 296 butacas, entre ellas 6 espacios para personas con discapacidad, recomendado por las autoridades sanitarias ante el estado de pandemia por el COVID-19, en la siguiente forma:

26-12-2020: LAS COSAS QUE SÉ QUE SON DE VERDAD, a cargo de Bitò Producciones S.L.
(Programa Platea)

Venta anticipada

- Patio de Butacas (173 localidades): 15,00 €
- Anfiteatro (117 localidades): 15,00 €
- Espacio para minusválidos (6 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Anfiteatro (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Espacio para minusválidos (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

Para colectivos con carné joven, carné universitario, jubilados y mayores de 65 años con carné acreditativo Junta 65 oro o verde, desempleados, personas con discapacidad con carné acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33%, beneficiarios del bono social municipal expedido por la Concejalía de Bienestar Social; se establece como precio único el importe de la venta anticipada, todo ello previa presentación del documento que lo acredite y se encuentre en vigor.

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Martos, a 16 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.